

EVANGELIO
180

En virtud del qual pidio y suplico a laud.
 hablando con el respecto deuido a e lo que se comen
 Valro y ejercicio del y de la gobernan como S. M. Comanda
 y laudada. Haviendo oido el dho. D. D. D. goberna
 dolo con el respecto deuido. Dijo el dho. D. Antonio de
 Vera que en virtud del dho. D. D. D. goberna. y aho
 cho le admitio al vro y ejercicio de lo dho. y le dio la go
 bernan del como S. M. Comanda y laudada y lugar en el
 cargo sin el dho. que le toca. acordado que el dho. D. D. D. goberna
 se copie en el libro de cuentas de y se busque en el dho. goberna
 Original y se le de el dho. =

La suerte de los señores
 que toca a P. Villa como le toca
 nueva la sima de can a D. y quatro de dho. de dho. y porque es
 Madaca. quedando el
 esquinado y no lo es.

El Sr. D. Pedro Villa nueva de P. abundancia que
 como le toca le toca con los meses de los señores que en P.
 can a D. y quatro de dho. de dho. y porque es
 le viene nombrado por com. para el envero de la nueva
 y no puede asistir a ser en la dho. fiel ejecución. Suplico
 a laudada se le de por bien que el dho. Sr. D. D. D. goberna
 se le permita y viva el Sr. D. D. D. goberna, que
 dando esquinado el dho. y no el dho. Pedro Villa
 nueva, atento viene bien en ello dho. Sr. D. D. D. goberna =
 can. Haviendolo oido. acordado que dho. Sr. D. D. D. goberna se
 de al dho. Sr. D. D. D. goberna los dho. dos meses de los señores que son del
 dho. Sr. D. P. Villa nueva, que dando esquinado el dho. Sr. D. D. D. goberna
 de al dho. Sr. D. P. Villa nueva, que dando esquinado el dho. Sr. D. D. D. goberna
 ga, para que conste =